

(9)
DISCURSO FORMADO

por

el Señor Don Juan Argüelles Valdés,

REGENTE DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

de la Provincia de Oviedo,

Y

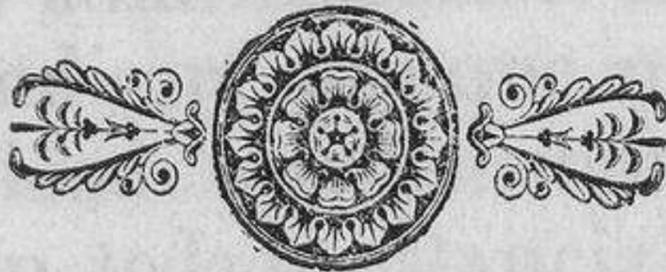
leído por su indisposición repentina

EN LA SOLEMNE APERTURA DEL TRIBUNAL

el 2 de enero de 1839,

por

el Sr. Ministro Decano, Don Antonio Rentero
y Villa.



OVIEDO :

En la Imprenta de D. Benito Gonzalez y Compañía.

DISCURSO FORMADO

por

el Señor Don Juan Argüelles y Solís

REGENTE DE LA AGENCIA TERRITORIAL

de la Provincia de Córdoba

Y

Justicia es raigada virtud que dura siempre en las voluntades de los omes justos é da é comparte á cada uno su derecho igualmente.

Ley 1.^a Tít. 1.^o Partida 3.^o

por

el Sr. Ministro de Hacienda, Don Antonio Martínez y Villa



Ostentado

En la Imprenta de D. Nicolás González y Compañía.

Señores:

Haría sin duda traicion á los sentimientos de mi corazón, sino manifestase ingenuamente, que hallándome satisfecho de la probidad, rectitud y laboriosidad de los dignos Magistrados que componen este superior Tribunal, en el despacho de los graves y árduos negocios que le están encomendados, miro inoportuno y superfluo, que mi escasa y débil voz vuelva á hablar hoy, cumpliendo con las reales ordenanzas, de las virtudes que deben adornar á los Jueces y á cuantos se emplean en la administracion de justicia, y por lo mismo indicaré, aunque muy rápidamente, la necesidad que tenemos de ejercitarlas siempre con toda constancia, pues cualquiera inobservancia y olvido, aun cuando fuese por un solo momento, produciría en el Estado males y consecuencias muy trascendentales.

Terribles y grandes son las obligaciones, que contrae el Juez á su entrada en el templo de Thémis, y es tal su magnitud, que deben arredrar el ánimo mas fuerte y varonil, aun cuando se considere adornado de las cualidades y virtudes mas brillantes, para llenar los deberes del alto ministerio, que se le ha confiado, y por lo mismo le es necesario absolutamente procurar conservarlas con esmero y constancia.

Ciertamente, Señores, la constancia del Juez en el ejercicio de las virtudes forma los héroes, pues tambien los hay y sin admitir duda en el órden de la justicia, y si es preciso en todos tiempos observar aquella, con mayoría de razon en la presente época de turbulencias y guerra civil, que continúa aun desgraciadamente afligiéndonos, y en sus horrores y embates, forzoso es, que el Magistrado se presente y aparezca inmóvil como las rocas del mar en las mas recias y espantosas tempestades, manifestando carácter elevado y firme con heróico valor, para poder contrarestar los esfuerzos repetidos de las pasiones agitadas, temiendo no solo las propias sino tambien las de sus amigos y deudos, y para conseguirlo ¿qué combates tendrá acaso que sufrir prefiriendo siempre la justicia á los vínculos y lazos mas dulces de la sociedad.?

Si el honrado litigante promueve sus derechos, y procura la justicia por los caminos y medios legales y decorosos, el inmoral y ambicioso redobla sus esfuerzos á vista de los grandes riesgos y peligros, que rodean y cercan al Magistrado, y no contento con atacar su probidad por medio de una sola pasion, se cuida de reunir las todas para vencerla, no habiendo sendero oblicuo ni obscuro que deje de buscar, para sorprender y penetrar, si puede, hasta el alma del Juez. De este modo se conducen y obran aquellos hombres amaestrados en la escuela de la ambicion, y para quienes la intriga ocupa el lugar del mérito, las riquezas el de la ley, y la política acaso el de la religion, y juzgando á los demas por si mismos y careciendo absolutamente de virtudes sólidas, se persuaden que no hay ninguna en la tierra; pero si hasta tal punto llegaren á obcecarse, para su desengaño y consuelo al propio tiempo de los hombres honrados, debo asegurarles, que el Magistrado y Juez virtuoso, é ilustrado verdaderamente y sin las apariencias, que no tienen otro principio que el amor á la gloria ó la singularidad del temperamento, sabrá sin duda hacer vanas sus esperanzas é inútiles sus temerarios esfuerzos, y atacado muchas veces y sin fruto, logrará dejar de serlo. Su probidad, siempre

victoriosa, quitará toda esperanza al fraude y al artificio, y el litigante que la hubiere experimentado, lo anunciará seguramente al que se propusiese ó intentase hacer una nueva experiencia, y penetrado al fin el público de su virtud constante y del terror inocente, que esta infunde, combatiendo su solo nombre por él, hará huir y ocultarse las pasiones espantadas de su vista, y que la intriga desesperada se condene á si misma, antes que sufrir su severa gravedad. Al paso que la constancia en la virtud exige tantos sacrificios y esfuerzos y tan cara cuesta al Juez, le produce tambien grandes recompensas, pues excitando la admiracion de los hombres, logra adquirir la estimacion pública, y le hace ser mirado, como otro Arístides, por ese mismo público, regulador severo é imparcial del mérito, mereciendo en todas partes, y aunque sea en boca de sus ocultos enemigos, el nombre de justo. ¿Y qué ventura ó felicidad podrá jamás igualar al placer de tan honrosa reputacion? y por último aun cuando no recibiere de los hombres la justicia, que les dispensa, la patria agradecida pagará sin embargo sus servicios, y el Gobierno de S. M. Doña ISABEL II, justo apreciador del mérito, sabrá premiar la constancia en la virtud de un Magistrado, ejercitada por mucho tiempo en los caminos ásperos y trabajosos de la justi-

cia. Si no obstante por una fatalidad la fortuna caprichosa le fuese aun adversa, y sus servicios y méritos que no es de recelar, no obtuviesen á su vez el premio debido á la constancia, lisongeado con todo de haber conservado siempre en sus funciones la integridad de la virtud, y merecido por su rectitud el título glorioso de hombre justo, continuará imperturbable practicándola, y gozando interiormente y en todos momentos de la paz y tranquilidad de su conciencia, hará envidiar todavía su dicha á sus propios enemigos ó autores de su desgracia. En esta inteligencia y el convencimiento íntimo de vuestras virtudes, que sinceramente he manifestado, os felicito, Señores, y me prometo con sobrado fundamento, que en el año presente que comenzamos, continuareis observando tan esclarecida y loable conducta, y que tanto los individuos del ilustre Colegio, como los Relatores, Escribanos de Cámara y subalternos de este superior Tribunal que me escuchan, cooperarán con el mismo celo ardiente á la recta administracion de justicia, firmemente persuadidos, como deben estarlo todos, de que cumpliendo exactamente las obligaciones de los destinos, se acredita la virtud, hay tambien relativamente grado de heróismo, y se adquiere la fama y estimacion general en la sociedad. = HE DICHO.

